



**MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
9 DE MARZO DE 2012**

**MIEMBROS PRESENTES:**

<i>Sr. José L. Carrasquillo Santiago</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas y Presidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcda. Zulema Martínez</i>	<i>Representante del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Lcda. Marilyn Cruz Vargas</i>	<i>Representante del Secretario del Departamento de Hacienda y Secretario de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Hon. Juan R. Hernández</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas.</i>
<i>Sr. Samuel Dávila Cid</i>	<i>Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Sr. Reinaldo Paniagua</i>	<i>Representante del Presidente de la Federación de Alcaldes</i>
<i>Sr. Jaime García</i>	<i>Representante del Presidente de la Asociación de Alcaldes</i>
<i>Sr. Richard Méndez Santiago</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>

**EXCUSADOS:**

<i>Sr. Juan Carlos Batlle</i>	<i>Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Lic. Luís Roberto Rivera Cruz</i>	<i>Comisionado de Asuntos Municipales.</i>
<i>Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez</i>	<i>Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Hon. Héctor O'Neill García</i>	<i>Presidente de la Federación de Alcaldes</i>
<i>Hon. José Santiago Rivera</i>	<i>Presidente de la Asociación de Alcaldes</i>

**REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS**

<i>Lcdo. Alexis J. Carlo Ríos</i>	<i>Asesor Legal General, Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos.</i>
-----------------------------------	--

**REPRESENTANTE ASR**

<i>Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann</i>	<i>Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.</i>
<i>Lcda. Miriam Rivera</i>	<i>Directora de Asuntos Legales de la Administración.</i>
<i>Sr. Carlos Ramos Fonseca</i>	<i>Administrador Auxiliar en el Área de Inversiones de la Administración de los Sistemas de Retiro.</i>

**INVITADOS**

<i>Sra. Katherine Warren</i>	<i>Representante de Milliman, Inc.</i>
------------------------------	--

*Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 9:20 de la mañana, en el Salón de Conferencias de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Administración), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió el Sr. José Luís Carrasquillo, Presidente de la Junta. El Asesor Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR,*

el Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann (Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a utilizarse durante la reunión.

**4193: I. Recomendación del Actuario sobre la compra de servicios acreditables no cotizados**

El Administrador introdujo a la Sra. Katherine Warren, representante del Actuario del Sistema, Milliman, Inc. (Actuario), para presentar la posición y recomendación del Actuario respecto a la compra de servicios acreditables no cotizados. La Sra. Warren hizo referencia a la carta suscrita por el Sr. Glenn Bowen dirigida al Administrador y fechada 8 de marzo de 2012 titulada: *Preliminary Review of Service Purchase Pricing (Carta de Milliman)*.

La Sra. Warren resaltó que la revisión hecha por el Actuario se enfoca en participantes de la Ley 447 de 15 de mayo de 1951 anterior a la efectividad de la Ley 1 de 16 de febrero de 1990 (Ley 447). Esto se debe a que los participantes de la Ley 447 que compran años de servicio para obtener una pensión pueden experimentar un incremento significativo en el valor del beneficio obtenido. A manera de ejemplo, si un participante de la Ley 447 que tiene 55 años de edad y 29 años de servicio compra un años de servicio, su beneficio se incrementará de 48% del salario promedio a 75% del salario promedio. Ese aumento en el por ciento combinado con la eliminación de la reducción actuarial por retirarse antes de los 58 años, casi duplica la cantidad del pago de pensión anual.

Entre los ejemplos discutidos en la Carta de Milliman, la Sra. Warren mencionó que un participante podría obtener un incremento total en una pensión de \$155,000, por un costo de \$5,000. En ese caso la tasa de interés necesaria para desarrollar un precio de compra de servicios a la par con el aumento en beneficio debería ser alrededor de 19%.

La Sra. Warren añadió que recomienda que el Sistema aumente el precio de compra de servicios acreditables no cotizados para que el participante pague el costo total del beneficio adicional. Añadió que esa recomendación se puede implementar explícita o implícitamente. El método explícito requeriría que se calcule el valor del incremento en beneficio por cada miembro que solicite la compra de servicios. Por su parte, el método implícito establecería una sola tasa de interés aplicable a todos los participantes que soliciten la compra de años de servicio; esa tasa de interés, en promedio, haría que el precio esté a la par con el incremento en valor.

El señor Richard Méndez le preguntó si la Administración tiene la capacidad para poder considerar que se calcule el valor del incremento en beneficio por cada miembro que solicite la compra de servicios. La señora Warren mencionó que podrían trabajar con la Administración para poder implementar administrativamente el cálculo del incremento.

Respecto a la efectividad de la nueva aplicación, el Presidente indicó que esto debe hacerse inmediatamente para normalizar los incrementos de beneficios.

El señor Richard Méndez presentó moción para que la tasa de interés para la compra de años de servicios acreditables no cotizados, sea el interés que determine el Actuario del Sistema y se aplique de la manera que determine el Actuario del Sistema en conjunto con el Administrador. El señor Jaime García, secundó la moción presentada. No habiendo objeción, se aprobó la misma.

**4194: II. Recomendación de la Administración sobre facturación por retiros tempranos.**

El Administrador presentó a los miembros de la Junta una lista de patronos que ofrecieron retiros tempranos y se les cobro por adelantado el costo de aumento de COLA (3%). El Administrador mencionó que no se debió hacer tal facturación ya que el aumento del 3% no es automático, depende de un proceso

*que se detalla en la Ley 10 de 21 de mayo de 1992 (Ley 10-1992). El Administrador explicó que según el proceso detallado en la Ley 10-1992, se necesita una recomendación favorable del actuario y que la Junta someta el aumento para la aprobación de la Asamblea Legislativa. En esa línea, el Administrador añadió que hay un proyecto de Ley que actualmente propone el aumento del 3% mencionado y que la Junta debería considerar hacer un pronunciamiento a los fines de oponerse a proyectos que intenten dar tales aumentos por los efectos negativos que puedan tener en el Sistema. El señor Richard Méndez presentó moción que establece que la Junta se opone a cualquier proyecto de ley que aumente el pago de pensiones a tenor con la Ley 10 de 21 de mayo de 1992, hasta que el actuario recomiende lo contrario. La moción fue secundada por el señor Jaime García. No habiendo objeción, se aprobó la moción.*

*Continuando con la presentación sobre la facturación, el Administrador mencionó que el total facturado por aumento de COLA entre las agencias que han ofrecido retiros tempranos y que se lograron identificar, totaliza \$13,078,354.75. La licenciada Miriam Rivera añadió que el P de la C 3842 provee que en los casos en que un patrono le haya pagado al Sistema de Retiro por el aumento del tres (3) por ciento como parte de los costos de una Ventana o Programa de Retiro Temprano por Costo Actuarial, los participantes tendrán derecho al aumento y el costo del aumento trienal será con cargo al Sistema. El Administrador mencionó que la facturación no se debió haber hecho por lo que se solicita a la Junta que se autorice un crédito por las cantidades facturadas para el aumento de 3%.*

*El señor Reinaldo Paniagua presentó moción para que se otorgue un crédito a los patronos del Sistema con retiros tempranos por la cantidad ya facturada por aumentos periódicos a tenor con la Ley 10 de 21 de mayo de 1992.*

El señor Samuel Dávila, secundó la moción. No habiendo objeción, se aprobó la moción.

No quedando otros asuntos que discutir, se dio por terminada la reunión a las 10:30 de la mañana.

  
José Luis Carrasquillo  
Presidente

  
Jesús F. Méndez Rodríguez  
Secretario

